

CIRCULAR DISPOSITIVA No. - 0 5 3

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2026

PARA: PERSONAL ACADÉMICO, ADMINISTRATIVO Y ESTUDIANTEL

DE: DIRECCIÓN NACIONAL

ASUNTO: MEDIDAS TEMPORALES DE TRABAJO EN CASA DURANTE LA FASE 1 y 2
DE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA SEDE CENTRAL.

FECHA: 22 de octubre de 2026

La Dirección Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) informa la continuidad de las medidas adoptadas con ocasión de la ejecución del Contrato de Mantenimiento No. BOG-1267-2026, cuyo objeto corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo integral de las áreas comunes de circulación de la ESAP – Sede Central. De conformidad con el cronograma presentado por el contratista, se adelantarán actividades de demolición, corte, pulido y retiro de materiales, las cuales pueden generar material particulado y restricciones temporales para la circulación al interior de la sede central.

En consecuencia, como medida preventiva y con el propósito de reducir la exposición al material particulado y a las restricciones temporales de circulación ocasionadas por las obras, se autoriza al personal administrativo ubicado en la sede central que cumple su jornada laboral de manera presencial, a desarrollar sus funciones bajo la modalidad de trabajo en casa los días 23 y 24 de octubre de 2026.

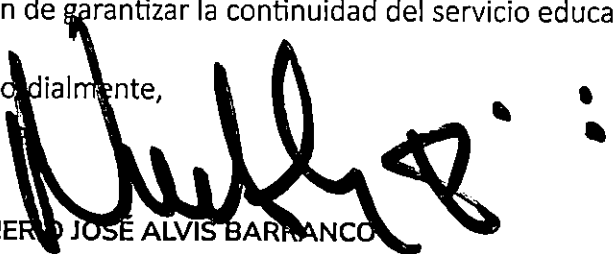
Durante esta jornada, las actividades administrativas se desarrollarán mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Los servidores públicos deberán permanecer disponibles durante la jornada laboral, atender oportunamente sus funciones y compromisos institucionales y mantener comunicación permanente con sus respectivos jefes inmediatos.

Los servidores cuyas funciones, por su naturaleza, requieran presencialidad, tales como coordinaciones, la atención a estudiantes y docentes, el manejo de archivos físicos, la gestión documental, el mantenimiento o cualquier otra actividad que no pueda ejecutarse de manera remota, deberán coordinar con su jefe inmediato las condiciones para la prestación del

servicio, atendiendo las medidas de seguridad y salud en el trabajo y las restricciones de acceso a las áreas intervenidas.

De igual manera, los días 23 y 24 de octubre de 2026, los programas de pregrado y posgrado de la Sede Central deberán ajustar su programación académica, según corresponda, con el fin de garantizar la continuidad del servicio educativo.

Cordialmente,



NÉSTOR JOSÉ ALVIS BARRANCO
DIRECTOR NACIONAL

Aprobó: Julio César Henríquez Toro /Subdirector Nacional Académico

Aprobó: Juan Pablo Enrique Castro Morales /Director Técnico de Talento Humano (E).

Revisó: Iván David Céspedes/Coordinador GIM/SNGC

Proyectó: Diana María Gutiérrez Ramírez/Coordinadora GÁPCA de Talento Humano